

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003935/2019

CÓRDOBA,

25 ABR 2019

VISTO:

La RD 207/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra A**, a los postulantes que se detalla a continuación:

- Dolores ASAR, DNI 42.371.599
- María Luz RE GEA, DNI 42.160.023
- Francisco CISNEROS, DNI 41.964.392
- Ricardo Ángel Benjamín SÁNCHEZ, DNI 40.829.174
- Valeria Solange KLEMMANN TALEB, DNI 27.249.570
- Francisco Andrés CORIA, DNI 42.357.056
- Juan José CIPRIAN RESTOM, DNI 37.418.294
- Ramón Ángel CHANAMPA, DNI 34.160.294
- Virginia Lia QUICCHI, DNI 39.969.143
- Camila del Valle BOCCAMAZZO, DNI 40.401.145
- Dalma SENILLIANI, DNI 39.582.393



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003935/2019

- María Victoria APARICIO LEDESMA, DNI 41.681.991
- Daniel Gustavo LESCANO, DNI 33.030.337
- Violeta GALLETTI BALDI, DNI 42.440.468

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

535


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología